



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030- A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 14 de Enero del 2015.

VISTO:

El proveído N° 171-2015 de Gerencia Municipal, que remite el Informe 005-GP-MDSS-2015, emitido por la Gerencia de Proyectos, remitiendo la designación de personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración la idoneidad basada en su profesión y experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Que, para el cumplimiento de los fines institucionales es necesaria la designación de los encargados de las jefaturas existentes en las diversas Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de acuerdo con el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal 011-2013-CM-MDSS-SG;

Que, la Gerencia de Proyectos, tiene como dependencia, entre otras, la unidad de Programación de Inversiones, cuyas funciones se hallan establecidas en los Artículos 94°, 95° y 96° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad;

Que, mediante Informe 003-GP-MDSS-2015, emitido por la Gerencia de Proyectos se propone a la persona del Economista Claudio Medina Sanga para que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Programación de Inversiones;

Que, de conformidad con el Cuadro de Personal, son empleados de confianza aquellos que desempeñan cargo técnico o político distinto al de funcionario público;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 05 de enero del 2015 al Economista **CLAUDIO MEDINA SANGA**, como Empleado de Confianza, en el cargo de **Jefe de la Unidad**

Página 1 de 2





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Programación de Inversiones, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a fin de que asuma el cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el empleado de confianza **CLAUDIO MEDINA SANGA**, que por esta resolución se designa, será responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuaña
ALCALDE


Recibido